FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca Alto Gállego
Primitivo Grasa Cebollero
02/07/2026

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego
Ana Blanca Bergua Otín
02/07/2026

Vista la necesidad de realizar la siguiente modificación presupuestaria para dotar de financiación necesaria los trabajos de dirección de obra, dirección técnica y coordinación de seguridad de la obra " Nuevo Modulo de vestuarios y personal de protección civil" .

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la modificación

Visto que la aprobación corresponde a la Presidencia conforme a lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales Visto que la competencia corresponde a la Presidencia, debido a que se trata de Transferencias de Crédito que afectan al mismo área de gasto o a aplicaciones presupuestarias del capitulo 1 , por el presente

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 10/2026, con la modalidad de Transferencias de Crédito , de acuerdo al siguiente detalle:

Transferencias en aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica	Molulo de vestuarios y personal de protección civil	
9200	62200		10.920
		TOTAL	

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación del Presupuesto Comarcal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica, si bien afecta a aplicaciones presupuestarias del Capitulo 1 o del mismo área de gasto.

Minoración de Crédito:

Aplicación presupuestaria:

FIRMADO POR
El Presidente de la Comarca Alto Gállego
Primitivo Grasa Cebollero
02/07/2026

FIRMADO POR
La Secretaria-Interventora de la Comarca Alto Gállego
Ana Blanca Bergua Otín
02/07/2026

9200 22714 Contratación externa valoración puestos de trabajo Total Importe: 10.920 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica

EL PRESIDENTE

FDO. D. Primitivo Grasa Cebollero